



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

20629 *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen interno del Servicio Municipal de Teleasistencia domiciliaria*

En sesión ordinaria de día 6 de noviembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen interno del Servicio Municipal de Teleasistencia domiciliaria.

De conformidad con lo que establece el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el acuerdo de aprobación inicial y el Reglamento quedaran expuestos al público durante el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Mancor de la Vall, 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde.

Juan Antonio Ripoll Campaner

